BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1667

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

La Corporación provincial, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales, en extracto, son las siguientes:

Importe del préstamo: 228.900.000 pesetas.

Finalidad: Ejecución de obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1985 y en el de la Comarca de Acción Especial «Zona Nordeste», asimismo de 1985.

Interés y comisión anual: 12,40 por 100.

Comisión de disponibilidad: 1 por 100 anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado según el calendario establecido.

Período de reembolso: 15 años; 2 de carencia y 13 de amortización.

Anualidad completa por intereses, comisión y amortización: 36.333.114 pesetas.

Recursos afectados en garantía de la operación: Recargo provincial sobre el Impuesto General del Tráfico de Empresas e Impuestos especiales de fabricación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, este proyecto de contrato, en unión del expediente seguido para su tramitación; se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

A los efectos previstos en el artículo 164.2 del Real Decreto 3250/1976 antes citado, la probación de este proyecto de contrato se entenderá definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones dentro del plazo mencionado.

Segovia, 24 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1689

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de mayo actual, el proyecto de obras de refuerzo del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda (kilómetros 35,000 al 42,200); se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de esta Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1692

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de mayo actual, el proyecto de obras de afirmado del camino de Vallelado a Chañe (2.ª fase); se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de esta Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1688

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de mayo, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar, mediante subasta pública, las obras de refuerzo del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda (kilómetros 35,000 al 42,200), se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin

de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 28 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1691

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de mayo, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas, que ha de regir y ser base para contratar, mediante subasta pública, las obras de afirmado del camino de Vallelado a Chañe (2.ª fase); se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 28 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1764

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1985, el proyecto de acondicionamiento del jardín que rodea la Iglesia de San Juan de los Caballeros, de esta ciudad, estará de manifiesto al público, en el Negociado de Urbanismo y Obras, durante el plazo de quince días, pudiéndose presentar en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Segovia, a 1 de junio de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1765

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1985, los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, por concierto directo, de las obras de:

— Urbanización de la calle Carretera de Valdevilla.

— Idem de las calles Rosario, Cega y Duratón.

— Pavimentación y saneamiento de varias calles de los barrios de Fuentemilanos, Hontoria, Madrona, Revenga y Zamarramala.

— Acondicionamiento del jardín que rodea la Iglesia de San Juan de los Caballeros.

Estará de manifiesto al público durante el plazo de ocho días, en el Negociado de Urbanismo y Obras, pudiéndose presentar reclamaciones en dicho plazo, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, a 1 de junio de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1766

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por su Pleno el día 31 de mayo de 1985, anunciar convocatoria para optar a la contratación, por el sistema de adjudicación directa, de las obras que se relacionarán, con sus tipos de licitación; se hace saber a los que pudieran estar interesados en su ejecución que las proposiciones para tomar parte en la convocatoria deberán presentarse en sobre cerrado en el Negociado de Urbanismo y Obras de la Secretaría General, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de diez a trece.

Las obras a contratar y sus tipos de licitación son los siguientes:

	Pesetas
— Urbanización carretera de Valdevilla ...	28.230.673
— Idem calles Rosario, Cega y Duratón ...	9.899.850
— Pavimentación y saneamiento en varias calles de los barrios de Fuentemilanos, Hontoria, Madrona, Revenga y Zamarramala	14.400.000
— Acondicionamiento del jardín que rodea la Iglesia de San Juan de los Caballeros.	3.562.750

Los proyectos y pliegos de condiciones pueden examinarse en dicho Negociado, durante las horas de oficina.

Segovia, a 1 de junio de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1546

Junta de Castilla y León

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

DELEGACION TERRITORIAL

En cumplimiento de la Resolución de 25 de febrero de 1985, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León (publicada en el «B. O. C. y L.» número 17, de 5-3-85), se está instruyendo expediente sobre la siguiente Agrupación Intermunicipal para sostenimiento de Secretario común:

— Agrupación de Carrascal del Río, Cobos de Fuentidueña y San Miguel de Bernuy.

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de quince días, en esta Delegación Territorial.

Segovia, 21 de mayo de de 1985.—El Delegado territorial, Jesús Ballesteros Olmos.

1461

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

Información pública

Por los Servicios de la Subdirección General de Transportes de Viajeros, de la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se ha redactado proyecto para la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre MADRID-ORENSE-PONTEVEDRA Y VIGO, el cual viene realizándose actualmente, con carácter provisional, como discrecional, con reiteración de itinerario y cobro de billete individual,

en virtud de autorización concedida a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en 2 de enero de 1985.

En el itinerario de este servicio no se señalan paradas en esta provincia de Segovia.

Para la tramitación reglamentaria de este proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se convoca información pública para que durante un plazo de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan las Entidades y particulares interesados presentar por escrito, ante esta Jefatura, las observaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad del servicio y su clasificación, a efectos de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones de explotación y tarifas, posibles prolongaciones o hijuelas de otros establecidos, así como los posibles derechos de tanteo que pudiera corresponder a terceros.

El proyecto se halla de manifiesto en esta Jefatura Provincial, calle de Arias Dávila, número 5, de esta capital.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia y a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Segovia, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Jefe provincial, José Luis Vallhonrat Merino.

1555

Magistratura de Trabajo de Segovia

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expedinte número 123/1985, tramitado a instancia de MUTUA PATRONAL «LA SEGOVIANA», en reclamación de impugnación de resolución de revisión invalidez permanente, contra don Leoncio Cañas Moreno, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social y los «HEREDEROS DE DON MARIANO MATEOS GONZALEZ», ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«FALLO.—Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Mutua Patronal «La Segoviana», contra don Leoncio Cañas Moreno, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y los herederos legales de don Mariano Mateos González, debo revocar y revoco parcialmente la resolución administrativa de 22 de enero del año en curso, dictada por la Dirección Provincial del primero de los Organismos citados, en el sentido de que la entidad demandante no viene obligada a satisfacer más que el cincuenta por ciento de la prestación económica correspondiente a la incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo, con pensión vitalicia mensual de 34.830 pesetas, declarada en favor del mencionado don Leoncio Cañas Moreno (por ser el otro 50 por 100 a cargo del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, y, en consecuencia, anulo en tal particular la resolución impugnada.

Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma procede interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo a esta Magistratura dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 178 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo acreditar la entidad demandada que inicia el abono de la prestación durante la tramitación del recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Angel Luelmo Millán.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los HEREDEROS O DERECHOHABIENTES de DON MARIANO MATEOS GONZALEZ, en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente, en Segovia, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

1696

EDICTOS

Don Miguel-Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, con el número ejecución 72/84, seguidos a instancia de don Francisco González Muñoz, contra don Juan Velasco Sanz (Pub Virginia), con domicilio en Plaza de los Espejos, número 3, de Segovia, por un importe de 137.374 pesetas de principal, con más 40.000 pesetas calculadas para costas provisionales; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de OCHO DIAS, los bienes que a continuación se reseñan:

— Cafetera de dos portas, marca Rancillo, por electricidad. Valorada en 40.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura; señalándose, en primera subasta, el día 20 de junio de 1985; la segunda, el día 4 de julio de 1985, y la tercera, el día 18 de julio de 1985, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en un plazo de NUEVE DIAS, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore las postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

1695

Don Miguel-Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, con el número 24/85, seguidos a instancia de don Miguel Angel Herrero García, contra don Julián López Parras, con domicilio en Segovia, avenida Fernández Ladreda,

número 12, por un importe de 509.566 pesetas de principal, con más 76.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes que a continuación se relacionan:

— Vehículo «Ford Fiesta», matrícula SG-6266-B. Valorado en 240.000 pesetas.

— Vehículo «Seat 131», matrícula SG-0213-C. Valorado en 290.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura; señalándose, en primera subasta, el día 27 de junio de 1985; la segunda, el día 23 de julio de 1985, y la tercera, el día 5 de septiembre de 1985, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en un plazo de NUEVE DIAS, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore las postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1596

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/83, a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díaz, en nombre del Banco de Vizcaya, S. A., contra doña Manuela Cáceres Iglesias y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada propiedad de los demandados:

— Piso cuarto centro de la casa de Madrid, en la calle de Manuel Cortina, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, al folio 101, libro 1.689, antiguo; 693, moderno, del archivo 189 de la Sección 1.ª, finca número 3.998, inscripción 3.ª Tasada, a efectos de subasta, en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA MIL NOVECIENTAS ONCE PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar el día DIECINUEVE DE JULIO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada, no admitiéndose las posturas que no cubran la misma, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán, si los hubiere, subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1495

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 309/83, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra don José Luis Moscoso Segovia, don Moisés López Parras y don Perfecto de la Asunción Arranz; representado el Procurador por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, y el primero y tercero, en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidades, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 309/83 seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Moisés López Parras, representado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón y defendido por el Letrado don José Antonio de la Orden Arribas, y don José Luis Moscoso Segovia y don Perfecto de la Asunción Arranz, declarados estos dos últimos en rebeldía, por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO.—Que desestimando como desestimo la oposición causada por don Moisés López Parras, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los citados don Moisés López Parras, a don José Luis Moscoso Segovia y a don Perfecto de la Asunción Arranz, y con su importe completo pago al ejecutante, Banco Exterior de

España, S. A., de la cantidad de un millón doscientas setenta y tres mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas de principal, intereses pactados y costas causadas y que se causen hasta la terminación del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados don José Luis Moscoso Segovia y don Perfecto de la Asunción Arranz, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez. Rubricado.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1496

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 251/84, seguidos a instancia de don José Antonio Galindo Maganto y doña Dolores Jiménez Peña, representados por el Procurador señor Orejana, con las sociedades mercantiles «MAFERSA», S. A.», y «TYMSA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA», en rebeldía por su incomparecencia en autos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivos seguidos entre partes, de una y como demandante, don José Antonio Galindo Magando y doña Dolores Jiménez Peña, representados por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don José Antonio de la Orden Arribas, y de la otra, como demandados, «MAFERSA, S. A.», y «TYMSA IBERICA, S. A.», declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que teniendo por ampliada la sentencia de remate que mandaba seguir adelante la ejecución despachada, por la cantidad de seis millones de pesetas de principal, intereses legales y costas, debo mandar y mando seguir igualmente la ejecución por el importe de los nuevos plazos que ascienden a la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dichas deudoras, «MAFERSA, S. A.», y «TYMSA IBERICA, S. A.», y con su producto hacer pago a don José Antonio Galindo Maganto y de doña Dolores Jiménez Peña de las expresadas responsabilidades.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de las demandadas, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Lo interlineado «y doña Dolores Jiménez Peña», VALE.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas sociedades mercantiles «MAFERSA, S. A.», y «TYMSA IBERICA, S. A.», expido el presente, en Segovia, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1700

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle Caños, en San Cristóbal de la Vega, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contración de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

San Cristóbal de la Vega, a 28 de mayo de 1985.—El Alcalde, Ramón Manuel Callejo Escobar.

1705

Ayuntamiento de Lastras del Pozo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de CONSTRUCCION DE NUEVO AYUNTAMIENTO, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de OCHO dias, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Lastras del Pozo, a 27 de mayo de 1985.—El Alcalde, Félix Garcinuño Martín.

1690

Ayuntamiento de Cozuelos de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de mayo actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de reforma de la Casa Cosistorial; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan pre-

sentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 4.617.623 pesetas y un plazo de ejecución de SEIS MESES; fijándose una garantía provisional de 92.352 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Cozuelos de Fuentidueña, a 29 de mayo de 1985.—El Alcalde, Ladislao Cantalejo Mate.

1501

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

El Pleno municipal de este Ayuntamiento, en su sesión del día 26 de abril 1985, acordó sacar a subasta pública el arrendamiento de las fincas de masa común y desconocidos de este término municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las DOCE (12) horas del siguiente día hábil una vez transcurridos quince de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y demás documentación estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Santa María la Real de Nieva, a 10 de mayo de 1985. El Alcalde, Enrique Pérez Herranz.

1737

Ayuntamiento de Escalona del Prado

ANUNCIO

Aprobado por esta Entidad el pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «Centro de Reunión Social, 1ª fase, se hace público, en cumplimiento del artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días, al objeto de oír reclamaciones

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación urgente de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de ocho días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el plazo por el tiempo necesario para resolverlas.

Por otra parte, estando pendiente la autorización para contratar de la Excma. Diputación Provincial, la presente convocatoria y posterior adjudicación están condicionadas a dicha autorización, que de no otorgarse no dará lugar a reclamación o indemnización de ningún tipo a los postores o contratistas.

Escalona del Prado, 31 de mayo de 1985.—El Alcalde, Angel Sanz Jimeno.

1756

Ayuntamiento de Orejana

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de AMPLIACION DEL SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE EL ARENAL (1.ª etapa); se hace público, en cumpimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de OCHO días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Orejana, a 30 de mayo de 1985.—El Alcalde, Román González.

1728

Ayuntamiento de Abades

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de PAVIMENTACIONES; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 4.200.000 pesetas y un plazo de ejecución de CUATRO MESES; fijándose una garantía provisional de 84.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A y B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por razón de urgencia.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Abades, 31 de mayo de 1985.—El Alcalde, Antonio Garcimartín.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1550

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Raúl Tejedor Garrido ha solicitado licencia para instalar un despacho de carnes en la calle de Ramón y Cajal, número 30, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en plazo de DIEZ DIAS puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Lastras de Cuéllar, 20 de mayo de 1985.—El Alcalde, Angel Martín García.

1525

JUARROS DE VOLTOYA

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de las obras de pavimentación de las calles Virtudes y Casillo, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano; se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Juarros de Voltoya, 17 de mayo de 1985.—El Alcalde, Benjamín Cuesta Jorge.

1666

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARROYO DE CUELLAR

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1985, el proyecto de «contrucción de aceras» en Arroyo de Cuéllar, redactado por el Ingeniero de Caminos don Carlos Alcón Albertos, por un importe de 5.262.744 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría de esta Entidad Local Menor el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente.

Arroyo de Cuéllar, 24 de mayo de 1985.—El Alcalde Pedáneo, José A. Sanz Arranz.

1758

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CHATUN

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1985, el proyecto técnico de la obra de «PAVIMENTACION DE LA TRAVESIA SAMBOAL», en Chatún, redactado por el Ingeniero de Caminos don Pedro Olmos Martínez, y por un importe de 2.100.000 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría de esta Entidad Local Menor el expediente instruido al efecto, por plazo de QUINCE DIAS, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente.

Chatún, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Albino Narros Alonso.

1475

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

DON FRANCISCO SANZ SANZ, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para ejercer la actividad de «Selección y empaquetado de patatas», en nave industrial de su propiedad, sita en la margen derecha de la Carretera de la Ermita, de este término municipal, y a unos 550 metros del casco de población.

Y en cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 13 de mayo de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1655

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Don Jesús González Barreno, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de casquería, venta de aves, huevería y similares, a ubicar en el Callejón de José Antonio, número 3.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de DIEZ DIAS, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretenda establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Espinar, a 27 de mayo de 1985.—El Alcalde, José-Antonio de la Fuente Castejón.

1757

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOVINGOS

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1985, el proyecto de «SANEAMIENTO» en Lovingos, redactado por el Ingeniero de Caminos don Pedro J. Olmos Martínez, por un importe de 3.418.088 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría de esta Entidad Local Menor el expediente instruido al efecto, por plazo de QUINCE DIAS, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente.

Lovingos, 31 de mayo de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Paulino Olmos Santos.

1583

REBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1985; se hace saber se encuentra expuesta al público, con todos los documentos que la interesan, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Rebollo, 21 de mayo de 1985.—El Alcalde, Julián Martín.

1549

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTOS

El Ayuntamiento de Cuéllar tramita expediente para la concesión de TRES LICENCIAS DE TAXIS DE LA CLASE «C» para el transporte de personas enfermas.

Las personas interesadas en la concesión de las mencionadas licencias presentarán las correspondientes solicitudes en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de QUINCE DIAS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, 17 de mayo de 1985.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

1763

Don José A. Sanz Arranz y don Jesús de la Calle Muñoz, actuando en nombre propio, han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una explotación porcina, a emplazar en Camino del Campo de Cuéllar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 3 de junio de 1985.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

1484

NAVAS DE ORO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1985, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Navas de Oro, 14 de mayo de 1985.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ENCINAS	1486
MUÑOVEROS	1499
COCA	1502
TRESCASAS	1512
VALDEVACAS Y GUIJAR	1515
NAVALMANZANO	1519
CUEVAS DE PROVANCO	1536
LAGUNA DE CONTRERAS	1537
FRESNO DE CANTESPINO	1540
FRUMALES	1547
REBOLLO	1584
SAN MARTIN Y MUDRIAN	1611
COBOS DE FUENTIDUEÑA	1618
AYLLON	1619
VILLAVERDE DE ISCAR	1620
AREVALILLO DE CEGA	1651
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	1659

1392

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Rectificación padronal

Aprobado por el Pleno municipal la rectificación padronal de habitantes, referida a 31 de marzo de 1985; queda expuesta al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 3 de mayo de 1985.—El Alcalde, Félix Pajares Villar.

1480

LA LOSA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

La Losa, a 15 de mayo de 1985.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SANTIUSTE DE PEDRAZA	1518
PEDRAZA	1522
JUARROS DE VOLTOYA	1524
NAVA DE LA ASUNCION	1528
FRUMALES	1548
CUBILLO	1559
MELQUE DE CERCOS	1563
BERCIAL	1565
DOMINGO GARCIA	1572
COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO	1585
ARAHUETES	1586
PRADENA	1606
CHATUN	1608
CONDADO DE CASTILNOVO	1612
ALDEALCORVO	1631
HONTANARES DE ERESMA	1636
HONRUBIA DE LA CUESTA.	1658
MIGUELAÑEZ	1701

COMUNIDADES

1395

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por DON ANASTASIO VICENTE QUINZANOS, de Alcazarén (Valladolid), la devolución de la fianza constituida para responder de los aprovechamientos de maderas del monte número 48, lote 4.°, año 1982, por importe de 15.000 pesetas.

Se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, a 3 de mayo de 1985.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8